DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE RECTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA L.P.N. Nº 10/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS" – PLURIANUAL – I.D. Nº 260.470.

En la ciudad de Asunción, a los **DIEZ** días del mes de **SETIEMBRE** del año **DOS MIL TRECE**, en el Departamento de Licitaciones, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la **RECTIFICACIÓN** del Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 06/09/2013, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2.013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS" – PLURIANUAL – I.D. Nº 260.470**, convocado por la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 02 de agosto de 2.013.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según **RESOLUCIÓN S.G. N° 64, de fecha 30 de agosto de 2.013**:

1. **C.P. Carlos A. Torres Decoud, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones (DGOC).**
2. **C.P. Ralph Núñez Urbieta, representante de la Asesoría Técnica de la D.G.O.C.**
3. **ABG. Christian Ríos, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C.**
4. **Q.F. Carmen Buzarquis, representante de la Dirección de Planificación de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (D.G.G.I.E.S.).**

El Comité de Evaluación ha constatado que se ha cometido un error involuntario en la recomendación de adjudicación del Item Nº 50: CEFTAZIDIMA, al consignar un Precio Unitario distinto al ofertado por la mejor oferta en precios que corresponde a la Empresa **NL PHARMA S.A.**, debiendo ser el monto correcto **Gs. 15.180 (guaraníes quince mil ciento ochenta)** por cada frasco/ampolla, lo cual modifican automáticamente los Precios Totales Mínimos y Máximos.
Consecuentemente al corregir el error mencionado, la recomendación de adjudicación correcta para el Item Nº 50: CEFTAZIDIMA queda de la siguiente manera:

NL PHARMA S.A.

Item	Código de Catalogo	Medicamento	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	MARCA	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Ofertado (IVA incl.)	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
50	51101552-002	CEFTAZIDIMA	1 g	Inyectable	Frasco ampolla	Unidad	CEFOTICANT 1G.	PARAGUAY	41.610	83.219	15.180	631.639.800	1.263.264.420
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR												631.639.800	1.263.264.420

Monto Total Mínimo: Gs. Seiscientos treinta y un millones, seiscientos treinta y nueve mil, ochocientos.
Monto Total Máximo: Gs. Un mil doscientos sesenta y tres millones, doscientos sesenta y cuatro mil, cuatrocientos veinte.

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe de Rectificación es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

C.P. CARLOS A. TORRES DECOUD
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Q.F. CARMEN BUZARQUIS.
DIRECCIÓN DE PLANIFICACION – DGGIES

ABG. CHRISTIAN RIOS CUEVAS.
ASESORIA JURIDICA – D.G.O.C.

C.P. RALPH NUÑEZ URBIETA.
ASESORIA TECNICA – D.G.O.C.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE RECTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA L.P.N. Nº 10/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS" – PLURIANUAL – I.D. Nº 260.470.

En la ciudad de Asunción, a los **DIEZ** días del mes de **SETIEMBRE** del año **DOS MIL TRECE**, en el Departamento de Licitaciones, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la **RECTIFICACIÓN** del Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 06/09/2013, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2.013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS" – PLURIANUAL – I.D. Nº 260.470**, convocado por la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 02 de agosto de 2.013.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según **RESOLUCIÓN S.G. N° 64, de fecha 30 de agosto de 2.013**:

1. **C.P. Carlos A. Torres Decoud, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones (DGOC).**
2. **C.P. Ralph Núñez Urbieta, representante de la Asesoría Técnica de la D.G.O.C.**
3. **ABG. Christian Ríos, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C.**
4. **Q.F. Carmen Buzarquis, representante de la Dirección de Planificación de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (D.G.G.I.E.S.).**

El Comité de Evaluación ha constatado que se ha cometido un error involuntario en la recomendación de adjudicación del Item Nº 50: CEFTAZIDIMA, al consignar un Precio Unitario distinto al ofertado por la mejor oferta en precios que corresponde a la Empresa **NL PHARMA S.A.**, debiendo ser el monto correcto **Gs. 15.180 (guaraníes quince mil ciento ochenta)** por cada frasco/ampolla, lo cual modifican automáticamente los Precios Totales Mínimos y Máximos.
Consecuentemente al corregir el error mencionado, la recomendación de adjudicación correcta para el Item Nº 50: CEFTAZIDIMA queda de la siguiente manera:

NL PHARMA S.A.

Item	Código de Catalogo	Medicamento	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	MARCA	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Ofertado (IVA Incl.)	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
50	51101552-002	CEFTAZIDIMA	1 g	Inyectable	Frasco ampolla	Unidad	CEFOTICANT 1G.	PARAGUAY	41.610	83.219	15.180	631.639.800	1.263.264.420
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR												631.639.800	1.263.264.420

Monto Total Mínimo: Gs. Seiscientos treinta y un millones, seiscientos treinta y nueve mil, ochocientos.
Monto Total Máximo: Gs. Un mil doscientos sesenta y tres millones, doscientos sesenta y cuatro mil, cuatrocientos veinte.

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe de Rectificación es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

C.P. CARLOS A. TORRES DECOUD
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Q.F. CARMEN BUZÁRQUIS.
DIRECCIÓN DE PLANIFICACION – DGGIES

ABG. CHRISTIAN RIOS CUEVAS.
ASESORIA JURIDICA – D.G.O.C.

C.P. RALPH NUÑEZ URBIETA.
ASESORIA TECNICA – D.G.O.C.